



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00950367- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00037457-UNC-DIR#ESCMB (orden 44) y su ampliatoria del orden 60 (N° NO-2023-00600044-UNC-DIR#ESCMB) en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita autorización para suscribir con la Sra. MARÍA LUCIANA GONZÁLEZ KLAPPENBACH (DNI 35.577.004) las cláusulas adenda de los órdenes 56 y 58 al contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2022-2057-UNC-REC (orden 35); y

CONSIDERANDO:

Que ambas iniciativas conducen a rectificar la cláusula tercera del referido instrumento incrementando la retribución de la contratada a partir del 1° de enero de 2023 y a partir del 1° de julio de 2023, respectivamente, hasta la finalización del contrato (30-9-23);

Que a tales efectos acompaña al orden 43 y al orden 59 sendos Informes de Factibilidad Presupuestaria;

Que fundamenta el pedido en la necesidad de equilibrar, ante el contexto inflacionario actual, la retribución de la Sra. González Klappenbach con las tareas asignadas;

Que el establecimiento, a su vez, destaca que la erogación será atendida con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2023-71876-E-UNC-DGAJ#SG (orden 49) y DDAJ-2023-73042-E-UNC-DGAJ#SG (orden 66);

Lo manifestado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 71;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los proyectos de cláusulas adenda que forman parte de la presente como Anexo I y Anexo II y que modifican la retribución pactada en la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2022-2057-UNC-REC y suscripto con la Sra. MARÍA LUCIANA GONZÁLEZ KLAPPENBACH (DNI 35.577.004), por los montos, vigencia e imputación que se detallan en los Anexos III y IV, y autorizar a la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, Prof. Andrea del V. Marinelli, a suscribirlas en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. González Klappenbach, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2022-2057-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

*fv*